



RESOLUCION R-Nº 1374-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2025

Expte. Nº 173/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la 1ra. nómina de alumnos INGRESANTES de la citada Unidad Académica, que serán beneficiados con BECAS DE ESTUDIO y COMEDOR durante el período lectivo 2025, desde el 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

QUE por Nota Nº 155/2025-SBU-DB-UNSa se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS.

Por ello y atento a lo solicitado por el Lic. Luis Eduardo PORTELLI, Secretario de Bienestar Universitario, y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos INGRESANTES en el presente año lectivo en la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, una BECA DE ESTUDIO PARA INGRESANTES consistente en la suma mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), a partir del 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Lázaro Ezequiel ALVA GONZÁLEZ	47.082.380
2	Lucas Gabriel APARICIO	37.722.318
3	Nicole Gabriela BALDOVINO FERNÁNDEZ	47.776.835
4	Gonzalo Samuel CALA ALFARO	46.792.809
5	Tania Florencia Marilú CANABIRE	46.056.587
6	Florencia Agustina CENTENO	46.171.039
7	Teresa Antonella CHÁVEZ	47.450.594
8	Fernando Javier CHILO	47.542.629
9	Mariel Celeste Micaela CUELLAR MAMANÍ	46.800.265
10	Alondra Enriqueta GARAY RODRÍGUEZ	95.900.523
11	José Antonio LANDRIEL	38.341.637
12	Rodrigo Fernando LOAYZA	47.082.314
13	Aylén Isabel SÁNCHEZ	48.208.152



RESOLUCION R-N° 1374-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 173/2025-SBU-UNSa

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
14	Hugo Benjamín TOSCANO	46.669.873
15	Andrea del Milagro VARAS	37.720.500
16	Ramiro Daniel VILLALBA	46.056.812

ARTÍCULO 2º.- Conceder a los siguientes alumnos INGRESANTES en el presente año lectivo en la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir del 1er Cuatrimestre de 2025 y hasta la finalización del 2º Cuatrimestre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Lázaro Ezequiel ALVA GONZÁLEZ	47.082.380
2	Lucas Gabriel APARICIO	37.722.318
3	Nicole Gabriela BALDOVINO FERNÁNDEZ	47.776.835
4	Gonzalo Samuel CALA ALFARO	46.792.809
5	Tania Florencia Marilú CANABIRE	46.056.587
6	Florencia Agustina CENTENO	46.171.039
7	Teresa Antonella CHÁVEZ	47.450.594
8	Fernando Javier CHILO	47.542.629
9	Mariel Celeste Micaela CUELLAR MAMANÍ	46.800.265
10	Alondra Enriqueta GARAY RODRÍGUEZ	95.900.523
11	José Antonio LANDRIEL	38.341.637
12	Rodrigo Fernando LOAYZA	47.082.314
13	Aylén Isabel SÁNCHEZ	48.208.152
14	Hugo Benjamín TOSCANO	46.669.873
15	Andrea del Milagro VARAS	37.720.500
16	Ramiro Daniel VILLALBA	46.056.812

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA